

XI.- Modelo de proposición y Documentación complementaria:

D.....
 con domicilio en....., N.I.F. número.....,
 expedido el....., en plena posesión de su
 capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en repre-
 sentación de....., con poder bastante), solicita
 tomar parte en la subasta para la venta de parcelas de suelo
 industrial situadas en el Polígono Industrial de propiedad
 Municipal, cuya subasta ha sido anunciada por el Ilmo.
 Ayuntamiento de Chirivel, en el Boletín Oficial de la Provincia
 número....., de fecha....., aceptando
 íntegramente el pliego de condiciones y ofertando por la
 parcela que se indica la cantidad siguiente:

PARCELA..... PRECIO BASE OFERTADO.....
 EUROS.

I.V.A.....%..... EUROS

PRECIO TOTAL DE LICITACIÓN..... EUROS.

Fecha y firma

Documentación complementaria: La prevista en la Base
 9ª del pliego.

XII.- Exposición simultánea del pliego de cláusulas administrativas y del anuncio para presentación de proposiciones.

Conforme al párrafo 2º del artículo 122 del RDL 781/86,
 de 18 de abril, la exposición del Pliego de Cláusulas Adminis-
 trativas Particulares y del anuncio para la presentación de
 proposiciones se realizará en unidad de acto, pudiéndose
 presentar reclamaciones durante los 8 días hábiles siguien-
 tes a la publicación del anuncio. Si dentro de tal plazo se
 produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la
 licitación y el plazo para la presentación de proposiciones,
 reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la
 resolución de aquéllas.

En Chirivel, 4 de noviembre de 2005.

EL ALCALDE, Cristóbal Aránega Cuevas.

8760/05

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria cele-
 brada el día 11 de octubre de 2005, adoptó el siguiente
 ACUERDO:

1º.- Aprobar definitivamente las modificaciones puntua-
 les del Plan Parcial de Ordenación del SUMP-5-SM de El
 Ejido, promovidos respectivamente por la Entidad BETA
 INICIATIVAS S.A., redactado por los Arquitectos Dª Laura
 Díaz Gómez y D. Javier Allona Alberich, que tiene por objeto
 redistribuir las viviendas asignadas a las parcelas A2-A3, A4-
 A5 y AD.3.2, AD3.3 y AD3.4, sin que se incremente el total
 establecido por el Plan Parcial vigente, así como la modifica-
 ción puntual promovida de oficio por este Ayuntamiento, y
 redactada por los Servicios Técnicos Municipales, que tiene
 por objeto intercambiar los usos entre las parcelas E3 (des-
 tinada actualmente a equipamiento social público de tipo
 recreativo enfocado a actividades náuticas) y E8 (destinada
 actualmente a parque deportivo en una superficie de 22.560
 m2 y a equipamiento social en la superficie restante de 5.520

m2), con la parcela E1 (destinada actualmente a equipa-
 miento docente público), manteniendo todos los parámetros
 globales del Plan Parcial.

2º.- Disponer la publicación del texto íntegro del prece-
 dente Acuerdo y de las Ordenanzas citadas en el Boletín
 Oficial de la Provincia como exigen el art. 41 LOUA 70.2
 LBRL de 2 de abril de 1.985, con notificación personal a
 todos los propietarios afectados. Asimismo se dará traslado
 a la Delegación Provincial de la COPT en plazo de quince
 días del presente acuerdo, remitiéndose dos ejemplares
 diligenciados de este documento de planeamiento a efectos
 de registro.

3º.- Lo que se notificará a los interesados con expresa
 indicación de que contra el presente acuerdo, que pone fin
 a la vía administrativa, podrá ser interpuesto Recurso Con-
 tencioso-Administrativo ante la Sala de este orden jurisdic-
 cional, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con
 sede en Granada, en el plazo de DOS MESES a contar del
 día siguiente a la práctica de la notificación, y cuyo último día
 para interponerlo es aquel en que se cumpla el plazo de dos
 meses, teniendo en cuenta que durante el mes de agosto no
 correrá el plazo de interposición del recurso contencioso-
 administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente po-
 drá interponer con carácter potestativo Recurso de Reposi-
 ción ante el órgano que ha dictado el presente acuerdo en el
 plazo de un mes a contar del día siguiente al del recibo de la
 presente notificación, y cuyo último día de interposición es
 aquel en que cumpla un mes el día de la notificación. Si
 interpone recurso de reposición no podrá plantear Recurso
 Contencioso-Administrativo hasta tanto no se resuelva
 aquel, o, en su caso, sea desestimado mediante silencio
 administrativo. Todo ello según disponen los arts. 109, 116 y
 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPAC,
 según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así
 como arts. concordantes 8, 46 y 128 de la Ley 29/1998, de
 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Admi-
 nistrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan ejer-
 citar cualquier otro Recurso que estimen oportuno (art. 89.3
 Ley 30/92).

Dado en El Ejido, a 12 de noviembre de 2005.

LA CONCEJALA DELEGADA DE PLANEAMIENTO, DE-
 SARROLLO URBANÍSTICO Y P.I. Adela Cantón Suárez.

8768/05

AYUNTAMIENTO DE FELIX

A N U N C I O

Don Francisco Céspedes García, Alcalde-Presidente del
 Excmo. Ayuntamiento de Felix (Almería).

HACE SABER: Que en fecha once de noviembre de 2005
 ha sido dictada Resolución de la Alcaldía-Presidencia, cuya
 parte dispositiva dice textualmente:

Denunciar la concesión otorgada, a Don Juan Iglesias
 Perea, con DNI 31.817.929-M, para el aprovechamiento
 cinegético de la especie de caza mayor Macho Montes, en
 el Coto Local de Caza AL-20.001, por haber transcurrido el
 plazo de cinco años por el que la misma fue otorgada, y no
 considerar conveniente a los intereses municipales su reno-
 vación.